



República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

4 1 0 6 8 2

DE

(2 7 JUL 2020)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0548 de junio 18 de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 2008 de diciembre 27 de 2019, se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020.

Que mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2020, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1068 de 2015 modificado por el Decreto 412 de 2018 y en aplicación de la Resolución 0042 de 2019 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía – Gestión General desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado para la vigencia 2020, mediante Resolución No.410001 de enero 3 de 2020, modificada mediante Resolución 410028 de enero 22 de 2020.

Que la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos de la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante oficio radicado con Nos.3-2020-010721 de julio 23 de 2020, solicitó el trámite de un traslado presupuestal entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios, a fin de tramitar reembolsos de caja menor.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía – Gestión General, vigencia 2020, de la siguiente manera:



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

CTA	SUBC	OBJ	ORD	SBR	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.450.000,00	12.450.000,00
02	01					ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	300.000,00	300.000,00
02	01	01				ACTIVOS FIJOS		
02	01	01	004			MAQUINARIA Y EQUIPO	300.000,00	
02	01	01	004	003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	300.000,00	
02	01	01	003			ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO		300.000,00
02	01	01	003	008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES		300.000,00
02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.150.000,00	12.150.000,00
02	02	01				MATERIALES Y SUMINISTROS		
02	02	01	002			PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	6.450.000,00	200.000,00
02	02	01	002	003	10	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	6.450.000,00	
02	02	01	002	008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)		200.000,00
02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	3.200.000,00	6.550.000,00
02	02	01	003	002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS		2.750.000,00
02	02	01	003	005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		900.000,00
02	02	01	003	006	10	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		2.500.000,00
02	02	01	003	007	10	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P		400.000,00
02	02	01	003	008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P	3.200.000,00	
02	02	01	004			PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		2.900.000,00
02	02	01	004	004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES		900.000,00
02	02	01	004	007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.000.000,00
02	02	01	004	008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES		1.000.000,00
02	02	02				ADQUISICIÓN DE SERVICIOS		
02	02	02	008			SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	2.500.000,00	2.400.000,00
02	02	02	008	002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES		2.000.000,00
02	02	02	008	003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	2.000.000,00	
02	02	02	008	007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	500.000,00	
02	02	02	008	009	10	OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES		400.000,00
02	02	02	009			SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		100.000,00
02	02	02	009	007	10	OTROS SERVICIOS		100.000,00



Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía - Gestión General para la vigencia fiscal 2020.

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

2 7 JUL 2020

CAMILO ENRIQUE ÁLVAREZ HERNÁNDEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional

Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar – Coordinadora Grupo Presupuesto

Aprobó: Camilo Enrique Álvarez Hernández – Subdirector Administrativo y Financiero